



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

44

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 258 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 188 de 2011

En Madrid, a 3 de octubre de 2011.—La ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 258 de 2008, a instancias de “Banco Cetelem, Sociedad Anónima”, representado por el procurador don Manuel Martínez de Lejarza Ureña y asistida por la letrada doña Ana Belén Villalobos Reyes, contra don Eduardo Manuel García Huertas, sobre juicio ordinario, ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “Banco Cetelem, Sociedad Anónima”, contra don Eduardo Manuel García Huertas, debo condenar y condeno a este a que abone a la actora la cantidad de 35.328,69 euros, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda y las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Eduardo Manuel García Huertas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 10 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/5.712/13)

